

03000

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

17 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 14 de Agosto de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 03	Combustible y Lubricantes	(23)
22 03 003	Para Calefacción	(23)
22 04	Materiales de Uso O Consumo	(1.652)
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	300
22 04 009	Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales	(1.952)
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	738
22 06 001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	286
22 06 004	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos de Oficina	452
22 07	Publicidad y Difusión	3.000
22 07 002	Servicios de Impresión	1.300
22 07 003	Servicio de Encuadernación y Empaste	1.700
22 08	Servicios Generales	(1.500)
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	(1.500)
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(563)
22 12 002	Gastos Menores	(563)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD

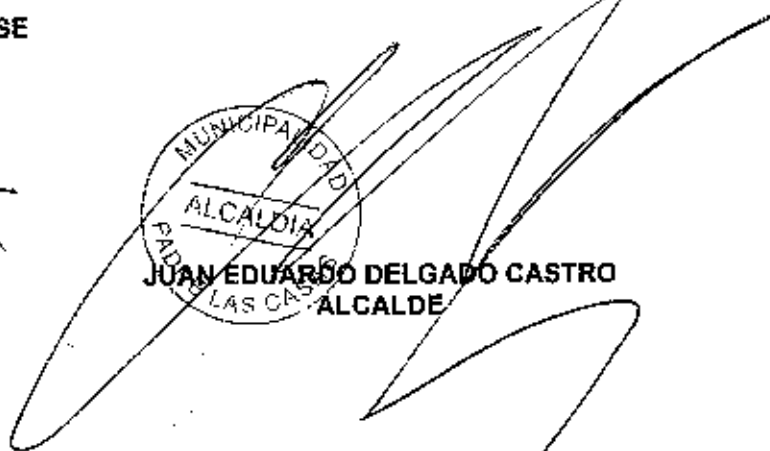
 SECRETARÍA

 MUNICIPAL

 PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



 MUNICIPALIDAD

 ALCALDÍA

 PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

ALCALDE

OCS/FCEB.

 Distribución:

 - Ministerio de Hacienda

 - Departamento de Educación Municipal

 - Secretaría Municipal (Transparencia)

 - SECPLA

 - Oficina de Partes

 114759